

## ARAG Familia 12 meses (Modalidad 33)

Con ARAG Familia 12 meses, ningún problema legal impedirá a sus clientes disfrutar de su familia porque les cubre en todos sus ámbitos privados.

Artículos	Garantías	Límite máximo gastos
4	Asistencia jurídica telefónica	Servicio ARAG
5	Revisión y redacción de documentos y contratos	Servicio ARAG
6	Servicios jurídicos <i>online</i> : - Guías prácticas - Consultas jurídicas interactivas - Modelos de escritos jurídicos - Contratos jurídicos interactivos	Consultar: <a href="http://www.arag.es">www.arag.es</a>
7	Reclamación extracontractual por: - Daños corporales - Agresiones físicas - Daños materiales	6.000 €
8	Defensa penal y civil suplementaria: - Penal + Asistencia al detenido y fianzas - Civil	6.000 €
9	Vivienda: - Principal y secundaria	6.000 €
10	Consumo: - Contratos de compra/depósito - Contratos de arrendamiento de servicios - Contratos de suministros - Contratos de seguros	6.000 €
11	Trabajo: - Conflictos individuales de trabajo - Defensa penal + Asistencia al detenido y fianzas - Reclamación de daños personales + Evaluación médica - Reclamación de prestaciones sociales - Reclamación de derechos derivados de pensiones	6.000 €
12	Protección administrativa y fiscal: - Administrativa - Fiscal - Impugnación de la valoración catastral de la vivienda	6.000 €
13	Prestaciones por separación o divorcio: - Reembolso gastos jurídicos - Ayuda para el pago de la pensión	1.200 € (50% para cada cónyuge) hasta 1.000 € al mes. Máx. 12 meses
<b>Prima Total Recibo: 142,49 €</b>		

### Recargo C.C.S. y/o impuestos aplicables incluidos en el Total Recibo

En el supuesto de que un mismo siniestro esté amparado por varias garantías, el límite máximo de Gastos para el conjunto de prestaciones será de 6.000 €.

En los límites de gastos anteriores, la parte correspondiente a honorarios y gastos de abogado será como máximo del 50%, con excepción de la garantía de "Prestación por separación o divorcio".

En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del Asegurado, el límite máximo de Fianzas será de 6.000 €.

Son objeto de cobertura tanto la vivienda principal como las secundarias que sean utilizadas por el Asegurado y designadas en la póliza.

En la garantía relativa a "Trabajo" y respecto a los "Conflictos individuales" de los funcionarios públicos, opcionalmente podrá ampliarse la cobertura a la vía contencioso-administrativa mediante el pago de una sobreprima de **41,41 €**.